

ACUERDO Nro. 99 /2019

En San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de abril del año dos mil diecinueve; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

**VISTO**

El apartado V del Anexo I del Reglamento; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Apartado V del Anexo I del Reglamento Interno dispone “V.- INTEGRACIÓN DE TERNAS: Los postulantes que hubieren integrado una propuesta elevada por el CAM al Poder Ejecutivo -conforme al procedimiento establecido por este Reglamento interno-, sin haber resultado electos, y que se presentaren nuevamente en un concurso público de antecedentes y oposición, podrán ser calificados con hasta tres (3) puntos más por dichos antecedentes. Para el otorgamiento de este puntaje, se considerarán únicamente la participación en los concursos celebrados en los dos últimos años aniversario anteriores contados desde la elevación de la terna hasta la finalización del plazo de inscripción del nuevo concurso para el que se presenta el postulante”.

Que se entiende pertinente modificar su texto a fin de que refleje adecuadamente el mérito de haber superado satisfactoriamente todas las etapas de un proceso de selección, integrando la terna en el orden de mérito definitivo. Que en esta dirección se considera conveniente que este antecedente sea valorado en forma integral y definitiva, sin que sea aplicable plazo de caducidad alguno.

Que resulta necesario disponer amplia difusión a la reforma que se propone, ordenando se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Consejo. Que asimismo debe establecerse el momento de entrada en vigencia de la nueva norma, el que tendrá lugar al día siguiente de su publicación y será aplicación a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes de los concursos en trámite, conforme a lo previsto en el art. 7 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los que aún no hubiera tenido lugar la evaluación de antecedentes ni la revelación del secreto de la prueba de oposición.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**

**ACUERDA**

  
Dra. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la Magistratura

Artículo 1º: **MODIFICAR EL ANEXO I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**, que en lo pertinente quedará redactado de la siguiente forma:

*“V.- INTEGRACIÓN DE TERNAS: Los postulantes que hubieren integrado una propuesta elevada por el CAM al Poder Ejecutivo -conforme al procedimiento establecido por este Reglamento interno-, sin haber resultado electos, y que se presentaren nuevamente en un concurso público de antecedentes y oposición, podrán ser calificados con hasta tres (3) puntos más por dichos antecedentes”.*

Artículo 2º: **PUBLICAR** por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web para conocimiento de los interesados.

Artículo 3º: **ESTABLECER** que la modificación tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes de los concursos en trámite, conforme a lo previsto en el art. 7 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los que aún no hubiera tenido lugar la evaluación de antecedentes ni la revelación del secreto de la prueba de oposición.

Artículo 4º: De forma.

DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MARIA VONNE HEREDIA  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JULIETA TEJERIZO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. SILVIA PERLA ROJKÉS DE TEMKIN  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DIEGO E. VALS  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARCELO FAJRE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARTÍN TADEO TELLO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA